

S1/31

7622
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Res. que prorroga hasta por sesenta días más a contar del día 28 del mes de mayo del corriente año, la actual Legislatura, ordinaria, iniciada el 27 de febrero de 1959. —

4 Pajas

20 May 59

00982

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
20 de mayo de 1959

Señor
José Ramón Rodríguez,
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de hoy, pláceme remitirle para los fines constitucionales, el proyecto de Resolución que prorroga hasta por sesenta días más a contar del día veintiocho del mes de mayo del corriente año, la actual legislatura, ordinaria, iniciada el 27 de febrero de 1959.

Muy atentamente le saluda,

Carlos Sánchez i Sánchez
Vicepresidente en funciones

S/31



EL CONGRESO NACIONAL

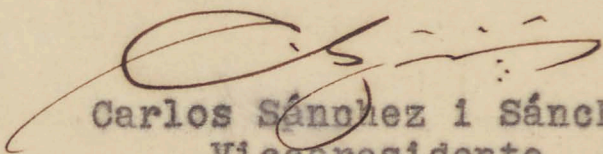
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

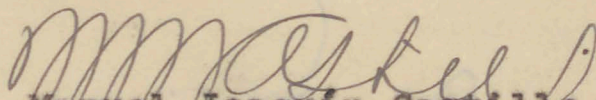
VISTO: el artículo 34 de la Constitución de la República;

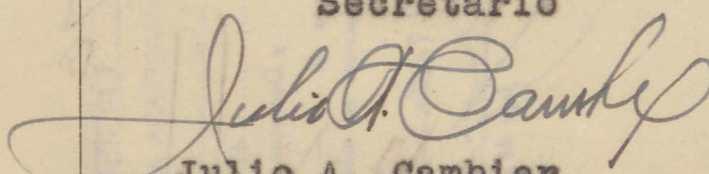
RESUELVE:

UNICO: Prorrogar hasta por sesenta días más a contar del día veintiocho del mes de mayo del corriente año, la actual legislatura, ordinaria, iniciada el 27 de febrero de 1959.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 116 de la Independencia, 96 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.


Carlos Sánchez I Sánchez
Vicepresidente


Manuel Joaquín Castillo C.
Secretario


Julio A. Cambier
Secretario

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el artículo 24 de la Constitución de la

República;

RESUELVE:

UNICO: Proponer hasta por sesenta días más a

contar del día veintidós del mes de mayo del corriente

año, la actual legislación, ordinaria, incluida el

27 de febrero de 1922.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio

del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Na-

cional, Capital de la República Dominicana, a los

veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cin-

cuente y nueve; años 116 de la Independencia, 26 de la

Restauración y 26 de la Era de Trujillo.

[Signature]
Carlos Sánchez I Báez
Vicepresidente

70
LEGISLATURA 1958-1959
 REGISTRADA AL No. del libro letra
 de Asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 de fecha de
 y escritas en máquina a razón de dos especies
 por cada una.
 Ciudad Trujillo, a los de Mayo de 1959
 Jefe de las Oficinas




CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.N.
21 de mayo del 1959

00372

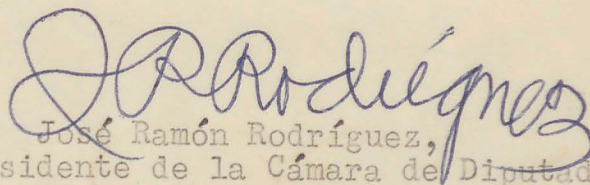
Señor Lic.
Carlos Sánchez i Sánchez,
Vicepresidente del Senado en funciones,
Ciudad.

Señor Vicepresidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 982 de fecha 20 de mayo corriente, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados una Resolución que prorroga hasta por sesenta días más a contar del día veintiocho del mes de mayo del corriente año, la actual legislatura, ordinaria, iniciada el 27 de febrero de 1959.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,



José Ramón Rodríguez,
Vicepresidente de la Cámara de Diputados.

5/1/32



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 8425

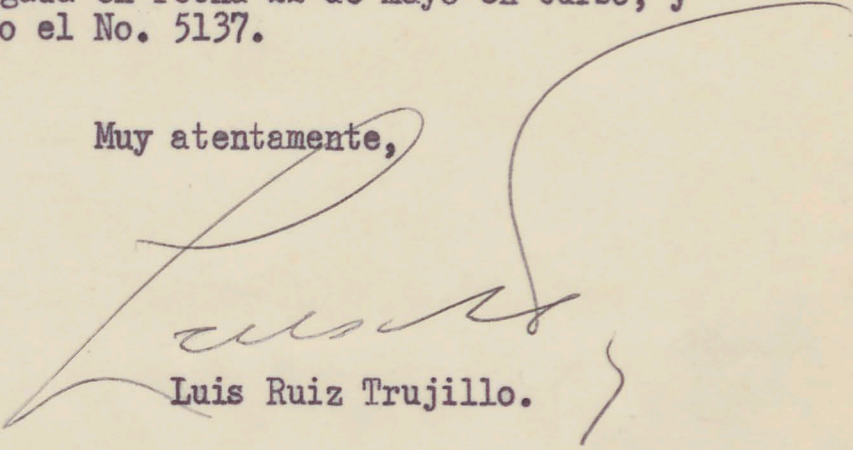
Ciudad Trujillo, D. N.,
23 de mayo de 1959
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cúmpleme significarle que la Resolución del Congreso Nacional en virtud de la cual se prorroga hasta por sesenta días más a contar del día 28 del mes de mayo en curso, la actual legislatura ordinaria, iniciada el 27 de febrero de 1959, ha sido promulgada en fecha 22 de mayo en curso, y registrada bajo el No. 5137.

Muy atentamente,



Luis Ruiz Trujillo.

lrt
t/ma.